

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A los tres días después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 9 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 6 de marzo de 2000, sobre notificación de la resolución del recurso de alzada presentado por D.<sup>a</sup> Ana María Tebar Less.***

No habiendo sido posible practicar la notificación, intentada por dos veces de acuerdo con el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el domicilio señalado por la recurrente, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución del recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Ana María Tebar Less contra la resolución del Tribunal de Selección designado para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (Licenciado en Veterinaria) para el establecimiento y puesta en marcha del Programa Operativo LIFE-Naturaleza (Lynx Pardina), en la que se determina la lista de aprobados de las citadas pruebas. La interesada podrá comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en la Avda. de Portugal s/n. de Mérida, en horario de 8,30 a 14,30 horas, a los efectos de que tenga conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 6 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

***ANUNCIO de 13 de marzo de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino***

1.—OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación directa del ganado porcino que se especifica en el Anexo único del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.—DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,30 horas del día 30 de marzo de 2000, en el CENSYRA (Ctra. San Vicente s/n. Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3.—MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 8 de abril de 1997.

## 4.—REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del Ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación.

C) Acreditar en dicho acto la posesión de la cartilla ganadera actualizada o bien presentar fotocopia compulsada de la misma, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

D) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sani-